



# **ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**

**IX LEGISLATURA**

## **COMISIÓN ESPECIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

**N.º 4**

**CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2016**

### **ORDEN DEL DÍA**

**I.** Sesión informativa de doña Elisa Campoy López-Perea, vicedecana del Colegio de Abogados de Lorca y miembro de la Subcomisión de Violencia de Género del Consejo General de la Abogacía.

## SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 15 minutos.

**I. Sesión informativa de doña Elisa Campoy López-Perea, vicedecana del Colegio de Abogados de Lorca y miembro de la Subcomisión de Violencia de Género del Consejo General de la Abogacía.**

Para sustanciar el objeto de la comparecencia interviene la señora [Campoy López-Perea](#).....3

En un turno general interviene:

El señor [Ivars Ferrer](#), del G.P. Socialista.....8

La señora [García Navarro](#), del G.P. Podemos.....10

El señor [Molina Gallardo](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....12

La señora [Soler Hernández](#), del G.P. Popular.....13

Para responder a los portavoces de los grupos parlamentarios, interviene la señora [Campoy López-Perea](#) .15

Se levanta la sesión a las 12 horas.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Buenos días a todos y a todas, señorías. Comienza esta sesión informativa en comisión en la que va a intervenir, y a la que agradecemos su presencia, doña Elisa Campoy López-Perea, vicedecana del Colegio de Abogados de Lorca y miembro de la Subcomisión de Violencia de Género del Consejo General de la Abogacía, miembro de la Mesa de Coordinación Local de Violencia del Ayuntamiento de Lorca, una mujer que ha participado en la elaboración y seguimiento del protocolo interinstitucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, firmado por diversos entes en el año 2010, y experta en impartir cursos de violencia como ponente, además de realizar la importante labor divulgativa en colegios y asociaciones juveniles como método de prevención para la violencia de género.

Si les parece bien, comenzamos con la intervención de la señora Campoy López-Perea.

SRA. CAMPOY LÓPEZ-PEREA (VICEDECANA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LORCA):

Buenos días.

Yo también quiero agradecer que esta mañana pueda estar aquí. Personalmente para mí es una alegría, porque creo que es importante que todos tengamos conciencia de cómo funciona la sociedad, y en este momento, como la violencia es un tema que está pendiente, siempre encima de la mesa, sí que creo que es importante tenerlo en cuenta por diversos motivos.

Yo lo primero que quiero decir y lo primero que quiero resaltar es que yo comparezco aquí como abogada, es decir, al fin y al cabo mi trabajo es que soy abogada, trabajo como abogada dentro del turno de oficio de violencia de género, y las funciones que dentro del propio Colegio de Abogados de Lorca tengo, pues sinceramente creo que puedo hablaros muy directamente de cómo funciona ese turno de oficio, que sí que creo que es importante tenerlo en cuenta.

En primer lugar dejar también constancia de que desde que existe la Ley de Violencia Integral, la Ley 1/2004, donde se habla por primera vez en España y por primera vez en muchísimos sitios, es una ley pionera al cien por cien, donde se habla de un problema en su conjunto, porque la Ley de Violencia de Género Integral lo que hace es que habla de los recursos sanitarios que debe encontrar la víctima, de los recursos educativos que debe encontrar la víctima, de los recursos extra a la hora del trabajo, y da una solución a un problema para que no tengamos que ir recurriendo a distintos ámbitos, sino que directamente todo se pueda centralizar por esa vía.

¿Qué ocurrió con esta ley, que ya lleva doce años de implantación? Pues que la ley, como muchas cosas que se hacen, yo creo que nació sin una dotación presupuestaria suficiente para que tuviera al fin y al cabo una eficiencia total. ¿La tiene? Sí, lógicamente, la tiene, pero, en cualquier caso, creo que haría falta que esa dotación presupuestaria fuera mayor.

¿Cuándo se ponen en marcha los mecanismos para que la víctima de violencia de género se vea ayudada y se vea respaldada por la norma, por el Estado? Pues se ponen siempre en marcha cuando esa víctima pone esa denuncia. Es decir, todas las campañas de publicidad que existen actualmente en España en ese sentido y todos los métodos de formación lo que están diciendo permanentemente es: “Usted denuncie, que nosotros le vamos a ayudar. Si usted no denuncia usted no va a tener ayuda. Es necesario que usted ponga una denuncia”.

Bueno, aquí quiero hacer un inciso, y el inciso es el siguiente. Cuando una persona víctima de violencia de género acude a un centro de formalización de las denuncias, como pueda ser la Guardia Civil o como pueda ser la Policía Nacional, debe de ser

recibida por personal especializado en la materia. Es decir, dentro de la Policía Nacional existen unos grupos que se llaman SAF, que son Servicios de Atención a la Familia, y dentro de la Guardia Civil existen otros grupos, que son el MUJAGE, que en definitiva deben ser personal absolutamente preparado, especializado en esa materia, precisamente para que la víctima se encuentre a gusto a la hora de poder relatar algo muy íntimo, porque hay que pensar que la víctima cuando va a contar algo está contando algo tan íntimo de su vida privada que es normal que la mujer tenga esa dificultad a la hora de relatarlo.

No sé si ustedes conocen o no la conocen, pero solamente quiero hablar de una cuestión que creo que también se debe de tener en cuenta, que es precisamente cuándo estamos hablando de violencia de género. La violencia de género solamente es aquella que se imparte sobre la mujer, es decir, en ningún caso puede haber violencia de género cuando se imparte por otra persona, cuando existe una agresión o cuando existe una vejación sobre un hombre, siempre será sobre la mujer. Eso está penado, lógicamente, también, sería en todo caso una cuestión que se llama violencia doméstica, pero esto, violencia de género, son única y exclusivamente las mujeres. Si bien aquí hay que hacer también un apartado, con la reciente reforma que ha habido en la ley a partir del 1 de agosto del año 2015 también debe de incluirse dentro de las víctimas de violencia de género a los menores. ¿Por qué?, porque los menores, tal y como las cosas han ido en los últimos años, que ustedes conocen perfectamente por casos muy mediáticos, pues, efectivamente, era necesario que los menores se incluyeran dentro de esa Ley de Violencia de Género.

Yo quiero poner de manifiesto también que no en todas partes existen servicios de atención a la familia y no en todas partes existe eso que estamos hablando del MUJAGE. Creo que es necesario que el personal que recibe a la víctima sea personal especializado. Creo necesario que el personal, el policía, el guardia civil, que está recibiendo a la víctima tenga unos conocimientos suficientes para poder atenderla correctamente, para que la mujer se sienta en un espacio medianamente a gusto para poder relatar la realidad de su día a día. En esa denuncia, en esa primera ocasión, la víctima va acompañada o debe de ir acompañada por el letrado del turno de oficio, porque nosotros, tanto con la firma de ese protocolo, al que antes se hacía referencia, como por ley, aunque esto es reciente, nosotros estamos obligados, como abogados dentro del turno de oficio, a acompañar a la víctima en la redacción de la denuncia. ¿Cuál es nuestra función? Pues nuestra función, básicamente, es asesorarla. Es decir, decirle a esa víctima: hace falta que usted relate esta cuestión, cuente este hecho, y aquellas cosas que se consideran que tienen menos trascendencia no hace falta que usted las comente. De esa forma es tal y como se están haciendo las cosas dentro de todo el conjunto español, porque no solamente estamos hablando de la Región de Murcia.

También poner de manifiesto que no siempre se empieza todo el mecanismo de llegar a un sitio o a otro mediante esa interposición de la denuncia. En muchas ocasiones la víctima está llamando al 112 o está llamando al 016, y a partir de ese momento, por protocolo -que se acordó hace unos años, creo que se firmó en el año 2010, si no recuerdo mal-, desde el 112 tienen los teléfonos de cada uno de los letrados adscritos al turno de oficio de la Región de Murcia, en los tres colegios que existen en la Región de Murcia, el Colegio de Murcia, el Colegio de Cartagena y el Colegio de Lorca, y desde el 112 se nos llama por teléfono para que nosotros asistamos a la víctima en las dependencias que sea. Y aparte tengo que decir también en este punto que a la hora que sea. A nosotros nos han llamado en ocasiones a las 3 de la mañana, como a las 2 de la mañana, porque, efectivamente, hay un asunto de violencia y consideran que es importante que acudamos.

¿Solamente vamos a tener conocimiento por estas dos vías, porque la víctima ponga la denuncia o porque la víctima llame al 112? No, existe otra solución, y aquí quiero resaltar o quiero poner de manifiesto la parte hospitalaria. Es decir, hay muchísimas

mujeres que acuden a un centro de salud refiriendo alguna cuestión que no tiene... o sea, refiere que se ha caído o que se ha dado un golpe contra una puerta, o que ha tenido, en fin, una cosa casual, y realmente el médico si tuviera en muchas ocasiones una formación específica sobre esa materia, el médico, el enfermero, el ATS... en fin, aquí estoy englobando al personal sanitario en su conjunto, si tuviera una formación específica en la materia podría remitir ese parte de urgencias a un juzgado. En muchas ocasiones la víctima también cuenta “es que mi marido me ha pegado, o mi pareja me ha pegado, o es que mi pareja me ha dicho tal cosa, o tengo una crisis de ansiedad porque hoy ha llegado muy violento del trabajo y no ha parado de insultarme”. O sea, todas esas cuestiones también se están dando, pero lo que sí que digo es que si el personal sanitario tuviera una formación más específica en materia de violencia posiblemente pudiera detectar más asuntos, porque no hay que olvidar que este delito, como tal delito, es un delito público y por lo tanto todo el mundo lo puede denunciar. Por eso ahora también están existiendo una serie de campañas en las que están diciendo: si tú oyes que tu vecino... u oyes cosas raras no tienes por qué callarlo. Es decir, es importante que pongas de manifiesto qué es lo que está ocurriendo dentro de esa vivienda, aunque, como estamos hablando, esto sea un delito público.

Una vez que la víctima ha puesto la denuncia y se ha formalizado la denuncia y se han formalizado una serie de cuestiones que van dentro de la denuncia, que son, por ejemplo, que en muchas ocasiones se puede pedir esa orden de protección, la orden de protección es la orden que lleva contenida medidas civiles, que se puede solicitar dentro de las mismas dependencias de comisaría o dependencias de la Guardia Civil, la víctima es derivada a un juzgado de violencia de género una vez que se ha producido la detención, lógicamente, del agresor. O sea, ahí se ha completado un atestado y ese atestado se lleva a un juzgado y un juez abre eso que se llama en principio un juicio rápido, o, a veces, unas diligencias previas. La diferencia es muy sencilla, en el juicio rápido lo que se supone es que todo va a ocurrir rápidamente, y en las diligencias previas es que se considera que deben de hacer una investigación exhaustiva para llegar a completar para que la sentencia tenga un contenido en concreto.

Pero, bueno, aquí decirles que en Murcia y en Cartagena existen juzgados con competencias exclusivas de violencia de género, son las dos únicas poblaciones de toda la Comunidad que tienen unos juzgados específicos de violencia de género. Las demás poblaciones lo que tenemos son juzgados mixtos, porque son todos mixtos, con competencias exclusivas de violencia de género. Es decir, que el juez que está viendo un asunto de violencia puede tener esa misma mañana cualquier cuestión relacionada con un hurto, con un robo, con una estafa, etcétera, etcétera, o como puede tener una ejecución hipotecaria, un desahucio, etcétera, etcétera. Es decir, no existen juzgados que tengan esa competencia exclusiva en violencia de género.

La Ley Orgánica del Poder Judicial, recientemente, hace unos ocho meses, ha puesto en marcha o quiere poner en marcha, porque lo permite la ley, una cuestión que se está empezando a ver en muchísimos sitios, por ejemplo, en Andalucía, yo sé que en la provincia de Málaga se está viendo concretamente, que es aquello que se llama la “comarcalización de los juzgados de violencia de género”. ¿Qué es esa comarcalización de los juzgados de violencia de género? Es que determinadas poblaciones donde no existen esos juzgados con competencias exclusivas de violencia de género se crea ese juzgado con una competencia exclusiva en violencia de género, de forma que los recursos se puedan optimizar y se puedan compartir.

Por qué digo que los recursos se puedan optimizar y se puedan compartir. Porque ustedes tiene que tener claro, o tienen que saber que, por ejemplo, una víctima de Águilas o una víctima de Yecla, estamos hablando de poblaciones que están distantes de la capital de la Región de Murcia, de Murcia, en caso de que se solicite por parte de cualquier persona que esté personado en las actuaciones, es decir, un fiscal, un juez o un abogado, que pida que se le haga un informe de violencia integral, esa víctima se tiene

que trasladar hasta Murcia para hacer ese informe, porque no lo hacen en ningún otro sitio, no lo hacen en ninguna otra parte. Desde Águilas hasta Murcia hay unos 100 kilómetros de ida y otros 100 de vuelta, es decir, son 200 kilómetros de lo que estamos hablando, estamos hablando de que es muy difícil conciliar la vida laboral... o sea, si tienes que desplazarte o si ya has tenido una intervención, has ido a declarar al juzgado, o si has tenido que ir a declarar a comisaria... son días que estas perdiendo de trabajo; es muy difícil en cuanto a esa conciliación laboral, a la conciliación familiar. Es decir, las víctimas pueden tener hijos, y no tienen por qué tener personas con las cuales poder dejar a esos hijos, y tienen que trasladarse, como estoy diciendo. Y luego hay otra cosa también muy importante, que son los recursos económicos, es decir, un viaje a Murcia cuesta un dinero, y no todo el mundo tiene un familiar que la pueda llevar, y no todo el mundo encuentra un apoyo en su entorno que la pueda llevar.

Por lo tanto, ese servicio específico entiendo que se puede perfectamente llevar a cabo en otras poblaciones, y por eso mismo esa comarcalización de la que se está empezando a hablar de ella, primero, porque la ley lo posibilita y, después, porque, bueno, yo creo que sí que es verdad que es una materia interesante en determinadas comarcas, que existen desde hace muchísimo tiempo, es decir, que son cabecera de comarca por distintas cuestiones, se implanten esos juzgados con competencia exclusiva en violencia de género.

Miren ustedes, una de las cosas que se puede facilitar, por ejemplo, es que en vez de que la víctima de violencia de género, en una población que no tiene juzgado exclusivo de violencia de género, tenga que declarar un fin de semana en un centro de detención, en una comisaria, por ejemplo, va a declarar en el propio juzgado que esa semana está asumiendo la guardia. Como ese juzgado no tiene competencias no puede nada más que, por ejemplo, decretar una orden de alejamiento y va a tener que volver el lunes a declarar en otro juzgado distinto. Eso es una victimización secundaria absoluta, pero absoluta, porque esa persona tiene que relatarle a tres personas distintas lo mismo que ya ha comentando una vez. Si ya es duro de por sí contarle, una vez, dos veces y tres veces. Por eso hablo de esa comarcalización. Yo no soy experta, ni muchísimo menos, en cuestiones presupuestarias pero creo que realmente esa cuestión económica no puede paralizarnos ante un servicio que facilitaría muchísimo esa cuestión.

Luego, las dependencias judiciales de cada población, a la hora de tomar declaración a las víctimas de violencia de género, sinceramente, es una vergüenza. O sea, entrar en una sala donde hay perfectamente ocho personas y tener que relatar a una de ellas, sabiendo que los demás que están alrededor de esa sala están escuchando lo que tú estas refiriendo de tu vida íntima, porque esto es como todo, o sea, habrá veces que no hace falta explicar muchas cosas porque la agresión es clara, etc, etc, pero es que hay muchas veces que están hablando de unas vejaciones, de unas humillaciones...

No sé si ustedes conocen la teoría del iceberg. Pues en violencia se da la teoría del iceberg: en un primer momento la víctima va teniendo son esos insultos, esas vejaciones, esas humillaciones, ese "tú no vales para nada", y al final esa violencia va saliendo y se van produciendo esas agresiones. Es decir, la violencia, como todas las cosas, tiene distintos estadios.

Estábamos hablando de la necesidad de esa comarcalización de los juzgados de violencia de género, y yo también quería hablar de otros recursos que creo que serían interesantes.

Bueno, una cuestión antes de todo esto. Por defender mi profesión y por defender también lo que hacemos dentro de los colegios de abogados de la Región de Murcia, quiero que ustedes sepan que el abogado del turno de oficio que accede al turno de violencia de género necesita una serie de requisitos. Es decir, hay una persona que ha terminado una carrera, hay un máster, un examen de acceso, etc, etc, pero todos los colegios de la Región de Murcia exigen una serie de requisitos. ¿Cuáles son esos requisitos? Pues usted tiene que estar más de tres años colegiado, usted tiene que tener

una preparación y tiene usted que acreditarme que, efectivamente, ha intervenido en determinados procedimientos, y aparte tiene usted que hacer un curso de formación específico para introducirse dentro de ese turno de violencia de género. Eso para que lo tengan ustedes en cuenta. Creo que todos los colegios de ámbito nacional, y no creo confundirme, pero, vamos, concretamente en la Región de Murcia ese tema, me refiero del acceso del abogado que va a acceder a ese turno, se cuida bastante.

No sé si ustedes conocen, que me imagino que sí conocerán, lo que son los puntos de encuentro familiares. Esos puntos de encuentro familiares están pensados en muchísimas ocasiones para temas de violencia, es decir, para que la recogida y entrega de menores se hagan dentro de esos puntos de encuentro familiares. No sé si ustedes saben que la Comunidad Autónoma de Murcia tiene dos puntos de encuentro familiares, en Murcia y en Cartagena, y no tiene punto de encuentro familiar en ninguna otra parte. ¿Qué está pasando?, pues que a veces se está intentando utilizar las comisarias o se está intentando utilizar las puertas de la Guardias Civil, que es algo absolutamente... vamos, denigrante para un menor. No creo que sea muy costoso tampoco ese recurso de los puntos de encuentro familiares en temas de violencia. Yo, que trabajo en esto, les digo que hay asuntos donde llevo un año esperando a que el punto de encuentro familiar nos dé una cita para que una madre, a la que le ha sido retirada la custodia de su hijo, por distintas cuestiones, pueda volver a ver al menor, y ese tiempo de ese año no se lo va a pagar nadie ni nadie se lo va a poder hacer recuperar, etc, etc. Por lo tanto, ese punto de encuentro familiar es necesario en muchísimas poblaciones, y aquí vuelvo a insistir en que no sé lo que costará o dejará de costar, pero no creo que sea una cuestión muy cara.

Otra cuestión también a hablar: oficina de atención a las víctimas. ¿Qué son las oficinas de atención a las víctimas? Esas oficinas de atención a las víctimas solamente están también en Murcia y en Cartagena, no existe nada en Lorca, ni en Mula, ni en San Javier, ni en Yecla, ni en ninguna parte. Esas oficinas de atención a las víctimas están dadas por el Ministerio de Justicia, si bien, claro, las comunidades autónomas pueden instarlas para que se implanten. Esas oficinas de atención a las víctimas es para víctimas de violencia de género o para víctimas de cualquier delito, si bien -aquí quiero hacer un inciso- esas oficinas de atención a las víctimas tienen como función fundamental o primordial comunicar, informar a las víctimas de cuáles son los recursos con los que se cuenta. Es decir, en vez de que el abogado de violencia de género del turno de oficio informe: mire usted, puede usted acudir al CAVI; mire usted, puede usted acudir al punto de encuentro familiar, o, mire usted, puede usted... en fin, determinadas cuestiones. Aquí, en lo que se refiere a atención a las víctimas, lo que se les dice es: pues para acceder usted a la renta tiene usted que presentarme esta documentación; para acceder usted a la justicia gratuita no tiene usted ningún problema, porque ahora todas las víctimas de violencia de género, solamente por serlo, sin acreditar sin tienen medios económicos o dejan de tenerlos, pueden acceder a eso, ¿vale?, pero en vez de que esa información se la dé el letrado, que no hay ningún problema porque se la dé el letrado, pero seguramente será mucho más completa y será mejor, porque mi función es otra, no es de los derechos que tiene esa persona, los derechos asistenciales, no estamos hablando de los derechos constitucionales como tal, creo que sería importante.

Estaba anteriormente hablando con la presidenta de la importancia de los CAVI y la importancia de los colegios de abogados. Los CAVI yo personalmente creo que son una buena herramienta, creo que los CAVI están bien diseñados y que es una buena herramienta, pero, como en todas las cosas, creo que hay que poner una..., vamos, en fin, yo pongo una queja. Creo que los CAVI estarían mejor asesorados, jurídicamente hablando, si contaran con la colaboración siempre de un colegio de abogados de la zona donde estén. ¿Por qué digo eso? Nosotros tenemos, de verdad, se lo digo en serio, una formación espléndida, una formación que nos exigen, una formación continuada, porque cada año hay que hacer un curso específico en violencia de género de las personas que están adscritas a ese turno de oficio para poder seguir manteniendo esa condición de

abogado dentro de ese turno de oficio. Por lo tanto, creo que los CAVI, en la parte jurídica, yo estoy hablando siempre de la parte jurídica no de la parte asistencial, porque de la parte de la trabajadora social o de la psicóloga no tengo nada que decir, sí que creo que los CAVI, esa herramienta, se deberían de completar con los colegios de abogados. Primero, porque hay que tener en cuenta una cuestión, el colegio de abogados tiene un abogado 365 días al año 24 horas al día, y eso ningún servicio, se llame CAVI o se llame como se quiera llamar, lo va a tener, y sin embargo nosotros sí lo tenemos, y, como les vuelvo a decir, es algo que encima de todo está pagando el Estado y ni siquiera paga la Comunidad Autónoma.

Y por último, que sí me interesa hacer hincapié en esto, también porque en el último momento la presidenta de la Asamblea... vamos, hemos estado hablando de esa cuestión, es el tema de formación. El tema de formación es muy, muy, muy, muy, muy importante que todos tengamos conciencia de que invertir en formación es invertir en algo que nos va a repercutir a todos. Escandaliza ver las cifras de adolescentes que están acudiendo a los juzgados de violencia de género y a las comisarias a poner una denuncia. Escandaliza ver a menores de 16 y 17 años que entienden y que creen, no se sabe por qué motivo ni por qué razón, que es normal que su novio, su pareja o la persona con la que están empezando a descubrir otras realidades sea capaz de cogerle el móvil, sea capaz de conocer cuál es su contraseña del móvil, sea capaz de ver cuáles son las redes sociales, etc, etc. Por lo tanto, señores, estamos fallando en eso que se llama igualdad, estamos fallando en algo básico y fundamental, y eso es una labor que se debe de realizar desde los centros educativos, porque es donde los menores están muchísimo tiempo. Desde las casas también, lógicamente, pero eso es una función más privada que no nos podemos meter todos ahí, pero sí que creo que dentro de los colegios esa formación específica se debe de hacer.

Dentro del Ministerio del Interior existe una cosa que se llama el plan director. Ese plan director va enfocado precisamente a esas formaciones. Nosotros, dentro del Consejo General de la Abogacía, en esa Subcomisión de Violencia de Género, de la cual formo parte, hemos hecho unas pautas determinadas de comportamientos que entendemos que se pueden hacer en los colegios, y yo, por ejemplo, personalmente, lo he podido hacer en los scouts, en el grupo scout, y también en algunos centros de la localidad de la que provengo, que es Lorcal, porque, bueno, esa formación a los niños, o adolescentes, para que no normalicen situaciones que ellos puedan entender que son normales y no son situaciones normales, son situaciones donde están ya introduciéndose dentro de esa violencia de género.

Formación, igualmente, para los profesores; formación, igualmente, para los alumnos. Formación, igualmente, para el personal sanitario y, como he dicho anteriormente, para la policía, porque, de verdad, prevenir la violencia de género es posible y, sobre todo, detectar la violencia de género en muchos momentos también es posible. Detectando un caso a tiempo posiblemente podamos evitar una muerte más, un asesinato más y podamos evitar que queden hijos huérfanos y podamos evitar que queden, en fin, secuelas a una sociedad que algo no está haciendo bien.

Esa es toda mi intervención. Muchas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Bueno, pues agradecer desde la Mesa, desde la Presidencia, la intervención de la señora Campoy López-Perea. Y ahora, si les parece bien, abrimos un turno de intervenciones para todos los grupos políticos. Comenzaríamos con el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.

Señorías, señora Campoy, bienvenida a esta Asamblea Regional.

Desde el Grupo Socialista queremos agradecerle la presencia hoy aquí, dentro de las comparecencias que hemos puesto en marcha en esta comisión sobre igualdad, en estos temas tan importantes. Creemos que es un paso necesario para conocer esa realidad que nos afecta en muchas cuestiones de igualdad, pero sobre todo también en violencia de género, que es una de las grandes lacras que sufrimos en estos momentos. Agradecemos su perspectiva desde la óptica jurídica, y además lo ha dicho, ¿no?, que comparecía como abogada y que día a día en ese turno de oficio, que hacen esa gran labor tan necesaria, que creemos desde el grupo que no es solamente jurídica, porque muchas de las cuestiones tocan muchos aspectos sociales de acompañamiento y que son realmente necesarias, ¿no? Reitero nuestro agradecimiento.

Nadie mejor que ustedes, profesionales que trabajan en el día a día viviendo la realidad de esas víctimas, para señalarnos, marcarnos el camino, las necesidades, las dificultades para intentar entre todos solucionar esto, ¿no? Creemos que en esta Asamblea Regional, que representamos a los murcianos y murcianas, y para nosotros especialmente a los que más sufren, y esto de la violencia de género es una de las lacras que más se sufren, debemos proponer soluciones, y creo que estamos en el camino y que lo vamos a hacer. De ahí la importancia, permítame decirle, de determinadas decisiones que se han tomado en los últimos meses en esta Asamblea, y yo creo que en esta comisión se van a seguir tomando para avanzar en ese camino.

Para nosotros es una cuestión en la que creemos, y yo creo que todos los partidos lo hemos demostrado, dejemos de un lado las diferencias y avancemos en el camino de buscar una salida unánime para todas esas víctimas, tanto una vez que son víctimas como en la prevención, que también es el camino para que no se produzcan esas víctimas preventivamente. Las víctimas no paran de reclamar que ofrezcamos soluciones, que sumemos esfuerzos, para romper ese techo que parece que hay, y escuchando su comparecencia, señora Campoy, del año ese que esperan a veces los menores en algunas familias para poder tener ese encuentro, la verdad que a mí se me ponen los pelos como escarpías, ¿no? Es decir, yo no he vivido la violencia pero soy padre separado y no sé lo que a mí particularmente me costaría eso a todos los niveles, tanto para los menores como para los progenitores.

Permítame recordarle que entre las medidas adoptadas por esta Asamblea, que hemos adoptado ya y que me gustaría hacerle participe a usted y que nos comentara, si puede ser, en su última intervención, si cree que son... porque todavía algunas no se han puesto en marcha, de cómo las ve para ponerse en marcha, e incluso algunas que usted ha comentado y que desde aquí también se ha instado al Gobierno de España a poner en marcha ya o a hacer alguna adaptación.

En esta Asamblea se ha aprobado el refuerzo presupuestariamente, aunque es una cantidad realmente que faltaría mucho más, de 69.000 euros añadidos para los CAVI y los centros de la mujer.

Se ha pedido... vamos a intentar que se adapte de manera regional lo que es el Plan nacional de Sensibilización y Prevención de Violencia de Género, cómo se puede adaptar a la Región de Murcia, como pilar fundamental para combatir eso.

Se ha pedido que se consensúe -yo creo que es una herramienta importante, de la que ha hablado usted al final de su intervención- con la comunidad educativa, con las asociaciones de mujeres y con ustedes los profesionales esa prevención en los centros educativos, cómo se puede integrar eso, si a través del currículum educativo, como algo específico, o simplemente como algo transversal en toda la educación, pero es importantísimo que hagamos ese esfuerzo.

Y en cuanto a los acuerdos adoptados hacia el Gobierno de España se ha pedido un plan integral para prevenir fundamentalmente lo que decimos que ya son considerados como víctimas de violencia desde el pasado mes de agosto, que son los menores, un

plan de prevención y protección dirigido fundamentalmente a los menores.

Acelerar la puesta en marcha de los juzgados que queden por poner de violencia de género.

Y, bueno, interesante su aportación sobre la comarcalización, posible comarcalización de esos juzgados, porque la verdad es que acercar todo eso y evitar ese periplo, como usted comentaba, de tres declaraciones distintas, los que hemos pasado a veces por denuncias sabemos lo que es una comisaría, con lo que usted decía, ocho personas rodeándote, diez... En fin, en esto hay que ser muy sensible, y a veces cuesta muy poco dinero, es cuestión de estudiarlo y llevarlo a la práctica. Eso se ha pedido también.

Hemos incorporado o pedido la incorporación, que usted ha comentado, por ejemplo, en los colegios de toda España prácticamente todo el mundo está superformado en estas materias, pero hemos incorporado también que se estudie la obligatoriedad de que todo el mundo que esté tratando estos temas tenga una formación específica sobre ello, todo el mundo que tenga alguna relación (magistrados, magistradas, abogados, asesores, forenses, todos los equipos).

Usted ha comentado también la necesidad en el ámbito sanitario, que parece ser que ahora mismo, he entendido yo, según su manera de ver, serían los más necesitados en este momento de esa formación, y también interesante esa aportación.

Hemos pedido también en esta Cámara, aunque todavía no lo hemos debatido, por ejemplo, algo de cara... no es ninguna medida correctora ni nada, pero creemos que es una medida también que hay que tomarla con las víctimas, como es la exención de tasas universitarias a las víctimas de violencia de género, que casi en todas las regiones de España está, está en la legislación nacional y en esta región todavía no está.

Yo le pido su opinión sobre eso, sobre esas medidas, y además nos gustaría pedirle también si echa usted en falta algo más, de verdad, con sinceridad, a nivel regional, porque yo creo que el objetivo es que todos avancemos en solucionar todo este problema.

Desde este grupo cualquier cosa que hagamos al final nos va a parecer poco, porque se pueden hacer infinidad de cosas más, pero por lo menos al Grupo Socialista nos gustaría conocer su parecer sobre eso.

Muchas gracias, señora Campoy, por contribuir a enriquecer esta comisión, que surgió con el convencimiento de que es mucho más lo que podemos hacer desde este Parlamento para contribuir a esa consecución real de la igualdad y a desechar, entre otras cosas, esta lacra.

Hacerlo para nosotros no es cuestión de igualdad sino también de justicia social, que creo que también es importante este tema.

Muchas gracias, señora Campoy.

SR. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.

Tiene la palabra la señora García Navarro, de Podemos.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, señora presidenta, y muchísimas gracias a Elisa por compartir hoy, esta mañana, su experiencia en este tema, una experiencia que por suerte los que estamos aquí no la vivimos a diario, y tiene que ser duro trabajar con estas víctimas, como bien has dicho, como abogada en el turno de oficio.

La violencia de género es una violencia que parte de la estructura social del patriarcado que venimos sufriendo y que no hay manera de desterrar. Tiene que ser una lucha, una apuesta por parte de los partidos políticos que acabemos con esta lacra y al

mismo tiempo que acabemos con este patriarcado. Sí que se ha evolucionado mucho, lo que era más visible sí se ha podido detectar, pero nos estamos encontrando que hay una violencia muy sutil que es muy difícil de detectar, y quizás, como bien decías, con esa formación de la que carecemos podríamos ir detectando ese machismo, que ahora mismo, por ejemplo, hay un repunte en los adolescentes, como comentabas, con ese control hacia las chicas, con el móvil, que se empieza a normalizar, cuando son situaciones que no son normales. Pero ese patriarcado es cultural y no nos deshacemos de él y seguramente porque no somos capaces de detectarlo.

Entonces, por supuesto, totalmente de acuerdo con esa formación que necesitamos como sociedad, a los educadores, esa educación en los propios centros. Tengo que decir aquí que se eliminó una asignatura que entendíamos que era una asignatura que convenía que se impartiese en los centros, la de Educación para la Ciudadanía, en la que se apostaba también por mostrar esta forma de trato en la sociedad. Así que totalmente de acuerdo con esa formación, y esa formación también en el personal sanitario, para que detecte desde su inicio esta violencia machista, como denominamos nosotros, porque es muy sutil y no es fácil tampoco detectarla la propia persona que la sufre, y cuando hay un pequeño indicio, por las propias dudas que genera, ni se llega a comentar, ¿no?, y posiblemente en una consulta de un médico de familia, en una conversación cercana se puede detectar esa violencia que se viene ejerciendo, oculta, con la imagen que has puesto del iceberg, que es muy poquito lo que se muestra para todo lo que hay debajo, y cuando viene a salir, en ocasiones, es tarde, estamos hablando de muertes. Hoy salía una noticia de que son 224 niños y niñas huérfanos, que han quedado huérfanos por esa situación. Estamos hablando de cuestiones muy importantes.

Has hablado de la reforma que ha habido en la ley para incluir también a estos menores como víctimas de violencia de género, que hasta ahora no estaban incluidos.

Has hablado también de la escasez de recursos que hay, porque creo, creemos desde mi grupo parlamentario, que no hay una apuesta decidida por parte de los gobiernos que hemos tenido por eliminar realmente esta lacra, porque hemos venido sufriendo recortes continuos en los presupuestos que se han destinado a materias de igualdad y la violencia de género en concreto. Aquí en la Región de Murcia, en los últimos seis años, nos hemos encontrado con una disminución del presupuesto en materia de igualdad de un 75%. Estamos hablando de un importe muy importante lo que ha disminuido el presupuesto, un 15% en concreto en cuestión de violencia de género. Y si nos vamos al montante que se destina de todo el presupuesto de la Comunidad Autónoma para las políticas de igualdad estamos hablando de un 0,01%.

Entonces creo que tiene que ser una apuesta de toda la sociedad, de todos los grupos políticos, no se trata del Gobierno que esté en el momento, sino que tiene que ser una apuesta de todos con la que contribuyamos a la eliminación, a la erradicación de este problema, y por lo tanto, y por supuesto, con esa dotación, que en ocasiones se nos ha criticado, si en el presupuesto hemos intentado derivar algunas partidas para estos conceptos.

Y, claro, vemos escaso que solamente existan dos puntos de encuentro familiar. Habían más, pero se cerraron, se han cerrado, y, como bien dices, no todo el mundo se puede desplazar. Tiene que ser muy violento para un menor estar en la puerta de una comisaría o en una dependencia policial para poder ver a su padre o a su madre. Eso son traumas que en el futuro se van a manifestar, y yo no soy especialista en esta materia, pero no sé si se van a manifestar de la misma manera, si eso no está generándoles violencia ya a ellos, enfrentarse a esas situaciones, y en su época adulta también se va a manifestar esa violencia que están viviendo, aunque sea violencia física, de espacio, no física de que la sufran ellos en su cuerpo, sino de espacio.

La importancia de los CAVI. Precisamente hoy tenemos una comisión en la que vamos a tratar la puesta en funcionamiento de los CAVI que fueron cerrados, y valorar, como decías también, que tengan un asesoramiento jurídico. Hay falta también de

dotación presupuestaria para ese asesoramiento jurídico, y si se incorporan los CAVI vemos que es una buena idea. Esas oficinas, como bien decía también, que son dotaciones del propio Ministerio de Justicia, oficinas de atención a víctimas, que solamente hay dos, pues también.

Creemos que el paso más difícil para la víctima es denunciarlo. Si no se lo ponemos fácil y hacemos que se desplace, si no les posibilitamos todos los recursos que necesitan, difícilmente van a dar ese paso.

Y también nuestra apuesta, de nuestro grupo parlamentario, es para que no sea necesaria la condición de poner la denuncia para que se pongan en marcha todos esos recursos que hay destinados a estas víctimas, que tiene que haber un paso previo en el que se puedan poner recursos a su disposición sin la necesidad de esa denuncia, porque en ocasiones no es fácil el presentar esa denuncia.

No cuentan en ocasiones tampoco con apoyo familiar, no cuentan con recursos, casi siempre o en un número importante están dependiendo de esa persona que está ejerciendo esa violencia. Entonces no se atreven a poner esa denuncia porque no tienen dónde recurrir y tampoco cuentan con apoyo familiar. Entonces creo que hay que facilitarles esa posibilidad de acceder a los recursos que hay sin la necesidad de que tenga que ser con esa denuncia.

Y también hemos visto que hay muchísimas víctimas que han fallecido que habían puesto denuncia y que tampoco eso les había llevado a evitar la muerte, y otras que habían puesto denuncias y luego la habían retirado, por la propia presión de la persona que estaba ejerciendo esa violencia. Así que creemos que hay que encontrar la manera de que no sea condición necesaria para poder optar a los recursos el hecho de tener que poner esa denuncia.

Y por mi parte nada más. Muchísimas gracias y agradecida otra vez de contar con tu presencia.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora García Navarro.

Tiene la palabra el señor Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

SR. MOLINA GALLARDO:

Buenos días.

Gracias, señora presidenta.

Muy interesante la charla, señora Campoy, la verdad es que he aprendido muchísimo sobre el tema con toda la cuestión jurídica, y puesto que ya está aquí pues quiero seguir aprendiendo. Tengo un par de dudas que me gustaría que me las solucionara, si es posible.

Ha comentado usted que esto es un delito público, es decir, cualquiera puede denunciarlo. Mi pregunta es: cualquiera puede denunciarlo, pero cualquiera que, por ejemplo, escuche que su vecina está gritando porque le están pegando, o cualquiera que vaya por la calle y vea a una persona maltratando, un hombre maltratando a una mujer, si se hace el sueco, mira para otro lado y no denuncia, ¿eso sería un delito, o simplemente es una falta de ética? Esa sería una pregunta.

Y la segunda, efectivamente, como ha comentado Mari Ángeles, vamos a presentar ahora, dentro de un rato, una moción para la restitución y la ampliación de la red de centros de atención a víctimas de la violencia de género. Preparando esa moción he visto que en el equipo de profesionales de los CAVI hay una psicóloga, una trabajadora social y una asesora jurídica, cuyo trabajo es asesoramiento jurídico acerca de todo lo relacionado con la situación del maltratado, de la maltratada. Bien, de las palabras que ha dicho usted, a mí me da la sensación de que piensa que esa persona, que yo no sé si

es abogada o no, esa asesora jurídica, o no está bien preparada o no está coordinada con los colegios de abogacía, en fin, que no hay ahí un asesoramiento adecuado. Por lo tanto, puesto que existe esa figura en los CAVI, qué es lo que tenemos que hacer, ¿cambiar esa persona?, ¿prepararla mejor...? No sé, me da la impresión de que no estáis de acuerdo con el asesoramiento que hay en los CAVI, y hay una persona específicamente para hacer eso.

Bueno, esas serían mis dos preguntas. Muchas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Gracias, señor Molina.

Tiene la palabra la señora Soler, del Grupo Parlamentario Popular.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Gracias, señora presidenta.

Gracias, señora Campoy, por su asistencia a esta comisión y por sus aportaciones, que, bueno, a mí me complace doblemente, por la condición de compañera en el ejercicio de la abogacía.

Desde luego yo creo que era interesante que compareciera una persona de las condiciones y con las cualidades de la señora Campoy para aportar a esta comisión un punto de vista que pueda realizar unas aportaciones que no suelen ser habituales en este foro, es decir, aporta una perspectiva real.

Yo creo que de su intervención se desprende... ha hecho una foto instantánea de lo que es el día a día de una mujer que sufre maltrato, que sufre algún acto de violencia grave, y que en primer lugar pasa por el difícilísimo trance, o paso, de interponer la denuncia. Ha descrito a la perfección lo que es ese día a día, cuando por fin se da ese paso y cuál es todo el itinerario que esa víctima, y en muchas ocasiones los mejores que la acompañan, porque no es inusual sobre todo en personas que no están arraigadas o que no tienen arraigo en España, estoy hablando de extranjeros, que la víctima tenga que poner la denuncia y tenga que estar acompañada continuamente por sus menores, niños de tres años, cuatro años... o sea, menores, porque no tiene a nadie con quien dejar a esos menores, y tienen que pasar por ese calvario que pasa la madre igualmente. Entonces me parecen interesantes las aportaciones que ha hecho.

Yo, al igual que ocurre con la señora Campoy, he tenido la ocasión de estar en el turno de oficio de violencia de género y además con la peculiaridad de pertenecer a un partido judicial como es el de Lorca, que abarca toda la comarca de Puerto Lumbreras, Águilas, Lorca y pedanías, etcétera, en el que no somos tan privilegiados de tener todos los servicios con los que cuentan Murcia y Cartagena, al igual que pasa en otras comarcas, como el Noroeste, etcétera, etcétera. Entonces me parece fundamental que no se pueden tener más privilegios o menos, o haber una desigualdad de las víctimas por el hecho de haber sufrido el maltrato en Mula, en Yecla o en Cartagena, o sea, tener unos servicios distintos, y yo creo que en este sentido la intervención de Elisa ha ido por ahí.

Desde luego también me parece a destacar, como ha dicho anteriormente la ponente, que no todo depende de la dotación presupuestaria, es decir, se pueden hacer muchas mejoras, se puede hacer mucho, se puede trabajar mucho para mejorar toda la atención a la víctima de violencia de género. Indudablemente hacen falta recursos económicos, pero no siempre, muchas veces son pequeñas cuestiones, por ejemplo, hablaba de un poco de sensibilidad, y sobre todo la clave está en la formación. Cuando, efectivamente, el personal, todos los operadores que intervienen en un proceso de maltrato, desde abogados, jueces, fiscales, auxiliares de los juzgados, forenses, médicos, que prestan la primera asistencia, tienen la adecuada formación, qué duda cabe que todo se hace mucho más fácil y mucho más cómodo para la víctima.

Desde luego, ahí hablaba en esa sensibilidad o en esa formación porque hay ocasiones en las que, como ha comentado la señora Campoy, es realmente lamentable que en una sede judicial una víctima tenga que prestar una declaración en la que esté contando, con todo lo que eso supone, su intimidad más profunda, sus episodios traumáticos, delante de todo el mundo. Estoy hablando de que hay juzgados en los que, efectivamente, son extremadamente cuidadosos, las declaraciones se toman en una sala reservada, la sala de vistas, incluso en el despacho del juez, pero en otros casos, y ya depende de la sensibilidad del juzgador, esas declaraciones se toman en medio de la oficina judicial, y una mujer está describiendo todo el relato de la agresión sufrida y al lado hay una persona haciendo fotocopias, etcétera. Todo este tipo de cuestiones, que son mejorables, no siempre, como decía, dependen de temas económicos, simplemente sensibilidad y formación.

Desde luego, también se echa muchas veces en falta y surge... no sé si ha tenido posibilidad de comentarlo la señora Campoy, pero nos sucede, el hecho de que la víctima, una vez que interpone la denuncia, tiene que tener un clima de tranquilidad, seguridad y protección que muchas veces no tiene. En muchas ocasiones falta algo... pues yo qué sé, tan poca cosa como es simplemente una habitación reservada en la sede judicial donde la víctima pueda esperar, pueda entrevistarse con su abogado. Esas largas esperas en los juzgados, donde muchas veces la víctima puede llegar al juzgado a las 10 de la mañana e irse a las 4 de la tarde, sobre todo en juzgados que no tienen competencia exclusiva en materia de género. Si esa mañana la guardia ha sido ajetreada es posible que la víctima pueda estar hasta seis horas esperando a declarar o esperando a ser atendida. Pues el hecho de tener simplemente una dependencia donde esa persona pueda estar acompañada de una persona de confianza, donde pueda recibir asistencia... son pequeñas cuestiones sumamente mejorables.

Cuando se ha puesto encima de la mesa también el tema de, como decía, la necesidad de que en aquellas comarcas, en aquellas ciudades, donde no existen juzgados con competencia exclusiva en materia de género se puedan compartir recursos. Entonces, la cuestión de la comarcalización de los juzgados especialistas en violencia de género me parece algo interesante y que en esta comisión tiene que quedar encima de la mesa para poder... Efectivamente, nosotros estamos en lo que llamamos "territorio ministerio", es decir, no tenemos competencias exclusivas en materia de violencia de género, pero sí que podemos instar al Gobierno y pienso que de aquí puede salir alguna propuesta positiva en este sentido.

También decir que el Grupo Popular, previendo un poco esta problemática que existe ahora, sobre todo con la atención forense a las víctimas de violencia, ya presentó el día 14 de octubre, si no me equivoco, una moción para la creación de puntos comarcales de atención forense a las víctimas, para eso, para que una víctima que vive en Yecla no tenga que desplazarse a Murcia a hacerle una inspección forense, o una persona que vive en Águilas. Bueno, pues esta propuesta ya también podrá ser debatida en pleno o aquí, pero posiblemente la de instar al Gobierno para la creación de... porque además está previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, me parece un dato muy positivo que pienso que se podría dar.

Y, por supuesto, el tema de la formación. Siempre la formación tiene que ser la lanza que vaya abriendo. Qué duda cabe que cuanto más formación tengamos a nivel de institutos, colegios, etcétera, además de formación cualificada, como he dicho antes, a todos los operadores, posiblemente lleguemos, si no erradicar completamente, sí desde luego ver tremendamente reducida esta terrible lacra de la violencia de género.

De momento, nada más. Simplemente sí quería hacer un último apunte sobre algo que muchas veces hemos tratado en otros foros, quería que me dijera la opinión la señora Campoy en cuanto a los protocolos que existen policiales en la orden de protección para la víctima. Es decir, por la experiencia puedo hablar, en ocasiones se ha querido hacer también ese protocolo, un cuestionario tan sumamente exhaustivo para

luego dar... luego lo que nos sale, el nivel de riesgo que sale, medio, alto, bajo..., o sea, todo eso entiendo que es un cuestionario necesario que hay que abordar. Además se aborda en sedes policiales, cuando la víctima va a poner la denuncia, pero es cierto que en la mayoría de las ocasiones es tremendamente agotador para la víctima. Cuando una víctima va a poner una denuncia tarda una media, aproximadamente, de una hora y media a dos horas. Hay ocasiones, según el estado que tenga la víctima, que es tremendamente agotador estar respondiendo. Entonces... no lo sé, a lo mejor alguna sugerencia, si sería conveniente estudiar el tema de simplificar ese tipo de protocolos, ese tipo de cuestionarios a los que es sometida la víctima, para llegar al mismo resultado pero de una forma más eficiente y desde luego menos agotadora.

Desde luego, tenemos que andar el camino, tenemos que caminar todos juntos en el sentido de que una vez que la persona decide poner la denuncia hay que hacerle la vida muy fácil, hay que facilitar su declaración en sede policial, hay que hacerla cómoda, segura y cuanto más reducida mejor. Hay que facilitar que su paso por todos los organismos que vienen después (juzgados, forenses, etcétera) sean lo más rápido y lo más cómodo posible. Solamente de esta forma, cuando una persona ve que al interponer una denuncia hay una salida en vez de ver un problema, un problema de pasos, de un procedimiento agotador, un desgaste emocional increíble..., o sea, tenemos que conseguir que ese procedimiento sea lo más ágil, lo más seguro y lo más cómodo posible para la víctima. Solamente de esa manera es cuando van a dar el paso y se va a poder denunciar. Ahora me comentará la señora Campoy lo que piensa en este sentido.

Y, bueno, de momento nada más. Desde luego, darle la enhorabuena por la intervención y muchísimas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Gracias, señora Soler.

Voy a decir una cosilla, agradeciendo desde luego las intervenciones de todos los portavoces de los grupos parlamentarios y sobre todo la apuesta de todos, creo yo, por incidir en la necesidad de la formación, la prevención y la sensibilización.

Creo que a nadie de aquí se le escapa que cuando llegamos al punto de tener que interponer una denuncia por agresión es la última fase, o quizá de las últimas fases de todo un proceso, de todo un calvario, que tienen que atravesar las mujeres que sufren violencia de género, mujeres que normalmente llegan a esta situación habiendo perdido ya la autoestima, posiblemente, incluso los amigos, y en muchas ocasiones incluso las relaciones con los familiares más cercanos, es decir, en una situación de indefensión total.

Le cedemos ahora la palabra a la señora Campoy para que haga las apreciaciones que considere oportunas y responda a las preguntas.

SRA. CAMPOY LÓPEZ-PEREA (VICEDECANA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LORCA):

Yo he intentado apuntar las cosas que cada grupo ha ido diciendo, efectivamente, para acordarme luego a la hora de comentarlas. Por lo tanto empiezo por el primero de ellos, que es el Grupo Socialista.

Cualquier aportación que se haga dentro de la violencia de género, y si se intenta de verdad luchar contra la lacra de violencia de género, yo entiendo que es positiva. Por lo tanto me parece muy interesante esa exención que estaba usted comentando respecto a las tasas universitarias, porque la víctima tiene que salir del entorno en el que está. Como explicaba anteriormente, hay que pensar que la víctima, cuando llega en muchas ocasiones a un juzgado, como está diciendo ahora mismo la presidenta, cuando llega a un juzgado es verdad que llega completamente vacía de relaciones. Es decir, una de las

cuestiones más importantes que tiene la agresión psicológica de la violencia de género es precisamente que se le impide tener relaciones con sus familiares, se le impide tener relaciones con su entorno más cercano, con los amigos... Y al final ella lo va normalizando, lo va viendo habitual y llega un momento en que no sé por qué se le abre la posibilidad de decir “yo aquí estoy viviendo algo que no es normal”. En muchas ocasiones hay que decir que la víctima se echa atrás muchísimas veces, es decir, esto no es una cuestión de que la víctima pone la denuncia, tal, tal, y todo va... No, no, vamos a ver, lo primero es que hay un artículo dentro de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que les posibilita no declarar contra el agresor. ¿Por qué? Porque es un artículo que está ahí, que es el 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que dice clarísimamente que no tiene por qué declarar contra él, y eso pasa y eso está pasando, ¿y por qué está pasando?, pues porque seguramente no estamos dando una seguridad suficiente a la víctima para que la víctima sepa que si pone una denuncia no va a pasar nada.

Vamos a ver, hay un problema, es que hay que pensar que no todo el mundo tiene recursos y aparte es que esa persona está machacada psicológicamente, está absolutamente machacada. Yo he estado en algunas ocasiones en centros de acogida, en casas de acogida, y algo tan elemental de la vida cotidiana como es la disposición de decir “tengo que desplazarme a un juicio a tal sitio” para ellas es un problema, porque es que el pánico que sienten ante esas situaciones que para ti son completamente normales, el coger una llamada telefónica... bueno, porque al final son personas que han perdido totalmente la autoestima y no saben por donde van.

Por lo tanto, que tengan acceso y facilidad para acceder a lo que quieran, una exención de tasas universitarias, sí, incluso que haya unos cursos específicos, ya sé que los CAVI en la labor psicológica posiblemente hagan una muy buena función, ¿no?, y las víctimas tiene por lo menos ese asesoramiento. Pero aparte de asesoramiento psicológico, pues como están haciendo en algunas asociaciones, eso de poner en común, las vivencias que cada una han tenido también lo consideraría yo interesante.

La comarcalización, como ya se ha hablado, yo de verdad que lo considero fundamental y lo considero básico.

En cuanto al Grupo de Podemos. Pues hay una cosa que hay que tener en cuenta en cuanto a los recursos que se han comentado anteriormente, que no sé si ustedes conocen o no conocen, y es que la víctima puede acceder a una renta que se le da, que se llama la RAI (Renta Activa de Inserción), que solamente se le va a dar en caso de que tengan una orden de alejamiento. Por lo tanto la víctima solamente va a tener una ayuda económica en el caso de que tenga esa orden de alejamiento, pero porque viene así regulado y viene así especificado. Hay que pensar que una de las cosas que le puede pasar a la víctima es que no tenga trabajo y que viva en un entorno donde no tenga familia, no tenga amigos, porque, vamos, primero, que no tenga familia porque se ha desplazado hasta un punto que no la tenga, y como requisito indispensable para acceder a esa RAI, que, por cierto, el importe es de 425 euros, o sea, que tampoco estamos de una cantidad económica desorbitada, solamente se le van a dar en caso de la orden de alejamiento.

En cuanto comentábamos de la educación, o sea, la formación, esa asignatura de Educación para la Ciudadanía. Educación para la Ciudadanía, posiblemente, los profesores puedan darla, pero tienen que tener una formación específica en violencia de género para poder darla, y yo considero que deben tener una formación específica para esa clase. ¿Por qué?, porque el profesor puede decir que determinadas cuestiones, determinados comportamientos, están mal, pero también es cierto que ese profesor si no tiene una concienciación sobre esa cuestión, pues también lo tiene más difícil, ¿no?, que los menores pueden acceder a ello. Yo no sé si los colegios de abogados son las personas idóneas para esa formación en los centros, lo que sí digo, a título particular y luego porque dentro de la Comisión de Violencia de Género del Consejo General de la Abogacía, yo lo estoy haciendo, y a mí me sorprende positivamente. Generalmente, lo que suelo hacer es que les pongo a los menores un corto que se llama “El orden de las

cosas”, que va de temas relacionados con violencia de género. Ese orden de las cosas es precisamente esa teoría del iceberg, es decir, cómo el orden va sucediéndose hasta que finalmente se produce la agresión. Antes de ver el corto les he pasado antes una serie de preguntas, y luego, cuando lo ven, tienen que ver si esas preguntas están teniendo relación con lo que hay o no. O, por ejemplo, en la publicidad; no hay que irse al siglo de la polca para verlo, hay publicidad que es absolutamente machista, ¿no?

En cuanto a lo que comentaba usted del patriarcado, esa cuestión machista, le diré que, por ejemplo, nuestra Audiencia Provincial de Murcia fue pionera en esa materia, y era que las agresiones siempre se tenían que cometer bajo esa dominación machista. Es decir, no vale con que yo te diga tonta, sino que ese tonta que yo estoy diciendo a ti tiene que ser porque, efectivamente, yo me considero superior, en una dominación machista. Yo tuve un juicio el martes de un tema de violencia y yo creo que nos quedamos todos sorprendidos de la contestación del agresor, porque el agresor en un momento determinado de su declaración, cuando le estaban preguntando dijo: “pero es que, señor juez, tiene usted que entenderme, que yo soy el hombre y ella es la mujer”. O sea, que esas cosas que creemos todos que están fuera del ámbito normal, es que esas cosas siguen sucediendo, y estoy hablando de personas con formación, estoy hablando de personas con conocimientos y estoy hablando de personas con recursos, y no estoy hablando de personas marginadas, no, no, estoy hablando de gente que tiene una formación y que está trabajando, etc, etc. Por lo tanto es una realidad que está ahí.

Grupo Ciudadanos. A ver, omisión de socorro como tal delito. Hombre, yo no he visto nunca que haya ningún procedimiento abierto por esa cuestión, pero lo cierto y verdad es lo que estoy diciendo, eso se lo puedo asegurar. Es decir, que si yo soy consciente de que en la casa de al lado estoy oyendo una serie de gritos, tal, ¿debo de llamar?, debo de llamar, porque debo de poner en conocimiento lo que está ocurriendo. Yo le digo que en atestados de Policía Nacional o de Guardia Civil sí que en muchas ocasiones la primera intervención se ha producido por eso, porque hay un vecino que ha llamado. Ahora, luego encontrar al vecino que vaya a ratificar que efectivamente oyó esos gritos, eso ya es más complicado. Pero que en un primer momento esas denuncias en muchas ocasiones se producen así, también es cierto.

Que si yo veo por la calle una agresión o un comportamiento, en fin, que pueda entender que está dentro de violencia de género, ¿lo puedo denunciar?, nadie puede decir que no. ¿Que es una omisión de socorro?, pues posiblemente sea una omisión de socorro; yo no lo he visto nunca calificado pero posiblemente sea una omisión de socorro.

CAVI. Yo, desde mi punto de vista, en la parte de asesoramiento jurídico, solamente digo una cuestión, y creo que se puede entender bien. Yo creo que no es lo mismo asesorar que ejecutar, ¿vale? O sea, es muy fácil decir: “lo que debes de hacer es poner la denuncia, que vas a tener unas medidas civiles, que vas a tener una orden de alejamiento, te van a pagar no sé cuánto...”, y que luego todas esas cosas no ocurran. ¿Por qué no ocurren?, porque como existe una interpretación de la norma en cada parte, y, como estamos hablando, en cada sitio hay un juzgado que no es especializado en violencia de género... Señores, en la provincia de Murcia están pasando muchas cosas, hay juzgados que no dictan medidas de protección porque no las consideran necesarias, hay jueces que no tienen esa formación específica... Entonces, desde mi punto de vista, claro, tienes que hacer, hacer, hacer, hacer, y luego me toca a mí, y sabes que aquí no se pueden hacer todas estas cosas porque resulta que yo sé que no te van a dar esto por este motivo.

No si queda claro. Es decir, creo que ese asesoramiento jurídico dentro de los CAVI puede ser necesario, pero sí que creo que ese asesoramiento jurídico de los CAVI debe hacerse en coordinación con los colegios de abogados, y creo que nosotros, como Colegio de Abogados, tenemos que tener una función específica de asesoramiento, porque sé lo que va a ocurrir, porque sé lo que se está haciendo dentro de mi partido

judicial y porque si usted, dentro de esa función de CAVI, no está adscrito, que en muchas ocasiones no están adscritos al turno de oficio, en primer lugar, porque está prohibido, o sea, no pueden estar adscritos al turno de oficio las personas que asesoran en el CAVI, pues, lógicamente, no es lo mismo ese asesoramiento que el asesoramiento que le pueda presar alguien que sabe cuál es la realidad que se va a encontrar en un momento determinado. Por eso lo digo y por eso lo he puesto de manifiesto.

En cuanto al Partido Popular, vamos a ver, formación. Hay una comisión de seguimiento que cada seis meses... sí, seis meses o así, la última reunión se produjo el día 11 de febrero, y, por ejemplo, desde la Dirección General de la Mujer se estaba hablando de la posibilidad de que determinado grupo de personas hiciéramos unos cursos de formación de cien horas específicamente para determinados sectores de la población, que entendíamos que era necesaria esa cuestión de hacerlos. Por supuesto, de forma absolutamente gratuita, pero que eso, vamos, era así.

En cuanto a lo que decía también el Grupo Popular, los jueces. Creo que Isabel Soler lo ha explicado incluso mejor que yo. La realidad de la concienciación social que puedan tener determinados jueces es verdad que llama mucho la atención, o sea, es verdad que tú te ves en situaciones en una oficina judicial, y, oigan, se lo digo para que también ustedes lo tengan en cuenta, ¡eh!, nosotros en Lorca, que estamos hablando de una población (entre Puerto Lumbreras, Águilas y Lorca) que ronda los 150.000 habitantes, nosotros no tenemos ni siquiera unas dependencias donde la víctima esté protegida mientras que el agresor esté saliendo del calabozo. Pero no les estoy hablando solamente de Lorca, ¡eh!, también les digo Totana... O sea, esas situaciones de decirle a la víctima: súbete al juzgado, a la parte de arriba, para que no te vea cuando él salga, o porque está aquí la familia de él, esa situación es diaria y cotidiana.

Al final los mecanismos cómo se ponen en marcha: todos con denuncia, denuncia, denuncia. Sí, sí, si a lo mejor la víctima tiene que denunciar, pero también nosotros cuando esta persona va a denunciar tendremos que protegerla para que efectivamente no pase nada, no ocurra nada, o sea, para que esa persona pueda contar y relatar lo que está ocurriendo, porque es que al final, en un tema de violencia de género, señores, el testimonio de la víctima es fundamental, porque es que no hay nada más. O sea, es que está dentro del ámbito personal, y como está dentro del ámbito personal, generalmente, las agresiones no se producen con publicidad, no se suelen hacer fotos de cuando estás pegando, no se suele hacer delante de más personas, se suele hacer en el ámbito doméstico, dentro de la familia, por lo tanto eso no se ve.

Valoración del riesgo y orden de protección. Es cierto que las declaraciones en sede policial son pesadísimas. Yo reconozco que ha habido veces de dos, tres, cuatro horas, y llega un momento en que yo creo que ya la víctima contesta sin saber muy bien por dónde van las cosas, porque está cansada, porque está relatando un hecho muy personal y porque es normal que esté cansada. Entonces, la valoración del riesgo, que es una cuestión policial, es lo que va a determinar qué medidas de protección se van a adoptar en cuanto a la víctima, o sea, que tiene mucha importancia. La valoración del riesgo puede ser bajo, puede ser medio, puede ser alto o puede ser muy alto, y en función de determinadas cosas... Por lo tanto se tiene que adoptar, se tiene que hacer, o sea, es imprescindible que cuando esa persona salga de esas dependencias policiales tenga esa valoración del riesgo hecha, porque de esa manera la policía sabrá si tiene que adscribir o poner cerca de ella a un policía que la vaya protegiendo.

Esos ítem, que han fallado en muchísimas ocasiones y de hecho están detectados por el Ministerio del Interior, y en muchas ocasiones se ha intentado variar, porque al final qué estamos preguntando: ¿tiene armas?, no. ¿Fuma... o sea, toma drogas?, no, sí, tal. ¿Bebe?, sí, no, tal. Pero al final la pregunta más importante a lo mejor es: ¿usted le ha visto comportamientos agresivos? No es que me haya pegado ese día, no, no, es que ¿usted le ha visto comportamientos agresivos en otras ocasiones?, ¿usted lo ha visto que cuando se refiere a otras personas que no sea usted es capaz de levantar la voz, es capaz

de pegar un puñetazo en la mesa, es capaz... bueno, comportamientos agresivos? Todas esas cosas en la valoración del riesgo... yo creo que se está fallado, y también creo que eso al final tiene que ser un cuestionario donde la víctima diga: sí, no; sí, no; sí, no, de una forma mucho más dinámica que como actualmente se está haciendo. Incluso sin que esas preguntas las tenga que hacer a lo mejor un policía, porque también están preguntándole, por ejemplo, ¿ha tenido usted agresiones sexuales por parte de su pareja?, ¿ha tenido usted algún tipo de episodio violento?, ¿la ha sometido usted a cualquier tipo de vejación...?, de cuestiones que es que son muy difíciles de comentar a una persona que acabas de conocer. Es que es muy complejo que la persona que tú acabas de conocer pues sea capaz de expresar libremente lo que está viviendo, porque, primero, ella no se cree lo que está pasando, eso es lo primero. Lo primero y lo más importante es que eso es una realidad que muy pocos tenemos presente, que muy pocas personas tienen presente. Ella es la primera que no se cree lo que está pasando y en muchas ocasiones va porque una tercer persona se lo está diciendo: “no puedes seguir así”, “no te estás dando cuenta”, “te están haciendo daño”, etc, etc. Y por eso acude, o en muchas ocasiones acude porque otra persona ha llamado al 112.

Entonces, que el abogado acompañe a la víctima es importante para que la víctima sepa que hay cosas que debe de contar y que hay cosas que no debe de contar, pero también considero que, aparte del abogado, tendría que tener allí una persona que desde un punto de vista existencial... porque yo soy abogado y no soy psicólogo, y en muchas ocasiones tienes que decir a la víctima “oiga, vamos a intentar relatar esto con más tranquilidad, porque esta parte sí puede ser importante”, o “no haga usted hincapié...”. Pero es que yo siempre digo lo mismo, creo que yo soy eso, abogada, y tengo que ayudar a que esta persona obtenga el beneficio que le está dando la ley en el momento en que sea reconocida como beneficiaria, o sea, sea reconocida como víctima de violencia de género, pero yo no soy su amiga ni mi función es ser su amiga, porque no es mi función ser su amiga, con independencia -Isabel Soler ha vivido conmigo eso- de que en muchas ocasiones al final es la única persona en la que se puede apoyar, y cada paso que da te llama por teléfono para decir: “hoy por fin he podido hacer tal cosa”. Vamos, muy bien, pero esa no es mi función, y yo lo hago, yo lo hago encantada y sé que muchísimos compañeros míos lo hacen diariamente, pero esa realmente no es mi función.

Muchas gracias por haberme invitado. Yo me he sentido muy bien, muy cómoda, y, nada, muchas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Bueno, pues yo creo que en nombre de toda la comisión desde luego muchísimas gracias a doña Elisa Campoy López-Perea por habernos instruido y por habernos acercado a esa parte de la violencia de género de esos profesionales que tienen que lidiar con este problema. No descartamos volver a invitarla, me parece, en caso de que lo consideremos necesario. Muchísimas gracias, de verdad, de parte de toda la comisión.

Y al resto de miembros les recuerdo que establecimos un calendario de reunión de esta comisión como mínimo una vez al mes, y, si les parece bien, para la próxima sesión intentaremos cerrar, que pasará por Junta de Portavoces, la presencia aquí de la siguiente ponente, que sería la profesora de la Universidad de Murcia doña Gloria Alarcón. ¿De acuerdo?

Muchísimas gracias. Pues no habiendo más asuntos en el orden del día, se levanta la sesión.

